

REPORT ON THE STATUS OF *LEGIONELLA* AND LEGIONELLOSIS IN THE PAN-EUROPEAN REGION

LEGISLACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN LOS PAÍSES DE EUROPA

Las Naciones Unidas elaboran el *Report on the status of Legionella and legionellosis in the pan-European región.*

Aunque la legionelosis es un problema bien conocido en los países de altos ingresos, los datos en los países de menores ingresos de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud son escasos, principalmente debido a las insuficientes capacidades de vigilancia y diagnóstico en dichos países.

Incluso en los países ricos, donde la legionela se considera el patógeno transmitido por el agua más importante, se supone que la legionelosis está infradiagnosticada, por lo que se desconoce la verdadera relevancia de la legionelosis en Europa.

[La Directiva 2020/2184 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano](#) de la Unión Europea (UE) introduce por primera vez una norma supranacional para la prevención de la Legionella en las redes de agua potable. Para ello, requiere a los estados miembros que identifiquen aquellos edificios prioritarios con riesgo de Legionella e introduce un valor paramétrico de Legionella de 1000 UFC/L en los sistemas de agua potable.

De ese modo, definir los requisitos de vigilancia y gestión de riesgos es responsabilidad de los estados miembros y actualmente muchos de estos países de la UE están en el proceso de desarrollar o revisar sus normas para cumplir con los requisitos de la UE.

En esta línea, la Comisión Económica Europea de las Naciones Unidas (UNECE) está elaborando el documento *Report on the status of Legionella and legionellosis in the pan-European región. (Zero draft)*

El informe quiere apoyar la prevención y el control de las infecciones por legionella en la Región Europea conociendo de forma evidente la importancia de la legionelosis y su prevalencia en la Región. El informe también examina el marco normativo [en los países de la Región](#) para identificar las buenas prácticas y los posibles vacíos en las regulaciones.

Marco regulatorio y de gobernanza sobre legionella.

Existen diferentes enfoques regulatorios a nivel mundial, como normas legalmente vinculantes y no vinculantes sobre evaluación de riesgos, gestión de riesgos y vigilancia de varios puntos de riesgo. Tanto la profundidad como el alcance de la regulación pueden variar según el país. Desde la publicación de la [Guía de la OMS sobre la legionella y la prevención de la legionelosis](#), varios países de la región introdujeron algún tipo de norma, a menudo como respuesta al primer brote importante de legionelosis que se hubiese declarado en su país.

Según la encuesta realizada por la UNECE en 2021, la mayoría de los países de la región europea tiene algún tipo de normativa, ya sea en su legislación o en normas o directrices no vinculantes. En el documento citado,

se utiliza el término "*legislación*" para todos los documentos legalmente vinculantes y "*directrices*" para los documentos consultivos, como las normas y la guía de mejores prácticas.

Cuadro 1. Encuesta sobre las normativas de la Legionella en la Región Paneuropea bajo el Protocolo sobre Agua y Salud

Para recopilar información sobre las regulaciones existentes de Legionella en la Región Paneuropea, se llevó a cabo una encuesta en *on line* utilizando *LimeSurveyTM* en ruso e inglés. El cuestionario se envió a todos los países de la Región Europea de la OMS. La solicitud de datos se dirigió al punto de contacto del Protocolo sobre el Agua y la Salud en aquellos países que son parte o firmantes del Protocolo. En otros países, los posibles encuestados fueron identificados a través de múltiples canales: contactos de JMP, participantes anteriores en la reunión de la OMS, miembros del comité de agua potable de la UE, el Grupo Europeo de Expertos en Microbiología o ENDWARE.

Se alentó a los encuestados a que se unieran internamente con expertos de otros campos para obtener una imagen completa de la situación del país. Las preguntas abordaron el alcance y el formato de la regulación de Legionella, como las instalaciones de riesgo reguladas y los requisitos correspondientes, la evaluación de riesgos y las prácticas de gestión de riesgos, la vigilancia ambiental, la vigilancia clínica y la implementación de los protocolos.

Se recibieron 47 respuestas, incluidas dos participantes que declinaron su participación (Turquía y Mónaco). Se analizaron las respuestas de 45 países que respondieron al cuestionario. La mayoría de los encuestados representaban organizaciones gubernamentales, institutos de salud pública o autoridades nacionales, mientras que las universidades, las instalaciones de atención médica, los laboratorios y las autoridades locales solo participaron en 1-3 países. En consecuencia, los encuestados tenían experiencia principalmente en el desarrollo de regulaciones y normas, investigación de brotes, vigilancia ambiental y evaluación de riesgos. La experiencia ambiental estaba mejor representada que el campo clínico (vigilancia clínica, diagnóstico y tratamiento). Se recopiló información complementaria a través de entrevistas específicas con Bielorrusia, Bulgaria, Georgia y Alemania y Lituania.

Solo cinco países (Azerbaiyán, Georgia, Serbia, Tayikistán y Ucrania) informaron que aún no disponen de la regulación para la legionella y la legionelosis. Sin embargo, los datos disponibles en la parte oriental de la región europea son limitados.

Siete países solo tienen legislación (Andorra, Armenia, Islandia, Kazajstán, Montenegro, Portugal y la República de Macedonia del Norte) y siete países solo tienen directrices (Albania, Bulgaria, Croacia, Israel, Italia, Luxemburgo, Rumania). Más de la mitad de los países (24/45) implementan el control de la Legionella a través de una combinación de regulación jurídicamente vinculante y de guías de asesoramiento.

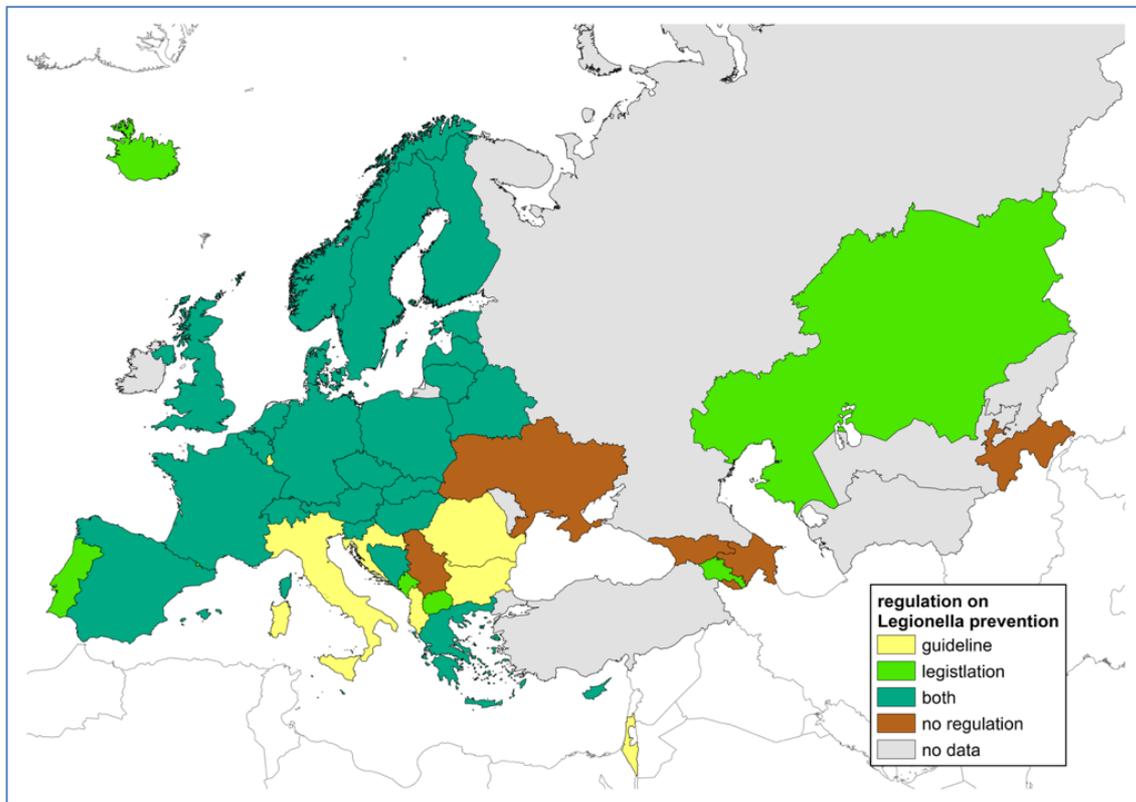


Figura 1. Regulación de la Legionella en la región paneuropea

Organismos públicos responsables de la Legionella.

La prevención de la Legionella es un tema complejo, que combina tareas de ingeniería, diseño y mantenimiento, prevención y control de infecciones y salud laboral, por lo que requiere cooperación entre todos los sectores.

Hay diferentes enfoques para identificar las organizaciones líderes, dependiendo del aspecto priorizado. En los países de la Región Paneuropea, la responsabilidad del control y prevención de la Legionella recae principalmente en los ministerios de salud, o las responsabilidades se comparten entre varios ministerios (Fig. 2) Solo un país (Reino Unido) informó que el ministerio de trabajo es la organización principal. Otros ministerios involucrados son el Ministerio de Asuntos Sociales, los ministerios de la construcción o la vivienda y las instituciones de salud pública nacionales o regionales.

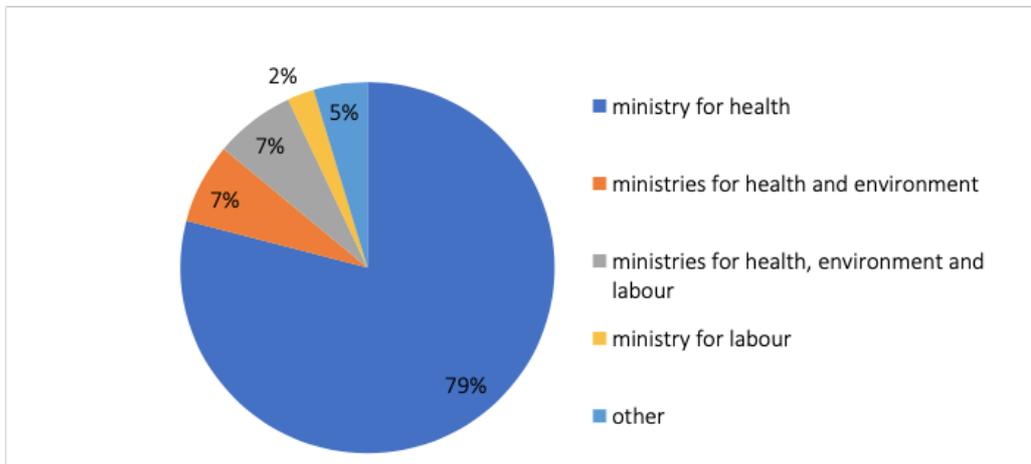


Figura 2. Ministerios responsables de la prevención y el control de la Legionella

Aspectos contemplados en las normativas.

El alcance de la regulación y la división de diversas obligaciones entre legislación y directrices varía entre los países, pero los elementos clave están cubiertos casi en todos (Fig. 3).

Las funciones y responsabilidades de las partes interesadas (78%), la evaluación de riesgos (71%), la gestión de riesgos (81%) y la vigilancia ambiental (74%) son los temas más abordados en la regulación, mientras que los requisitos para la calificación y capacitación de los operadores y el registro de las instalaciones de riesgo se incluyen con menos frecuencia (19% y 31%, respectivamente).

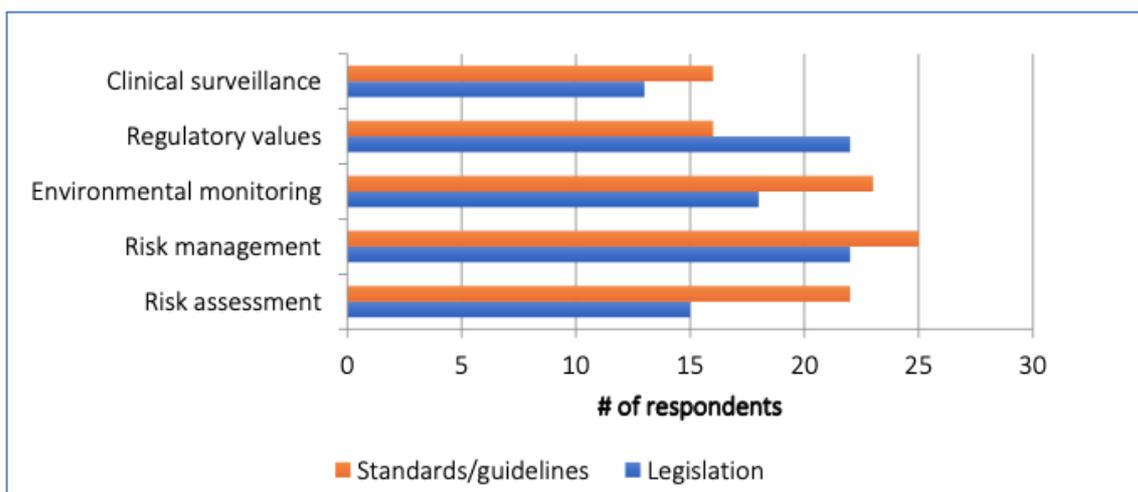


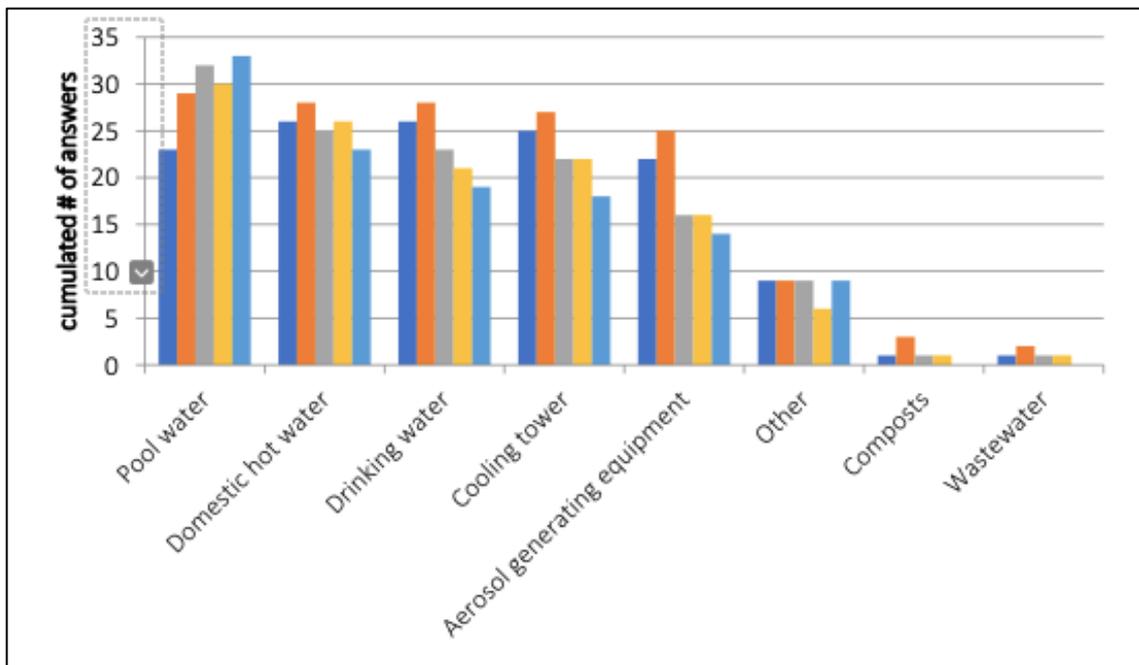
Figura 3. Áreas de regulación de Legionella en la legislación y documentos de asesoramiento

Los espacios de riesgo regulados y las instalaciones de riesgo reflejan las prioridades nacionales, a menudo basadas en la prevalencia de infecciones o brotes reconocidos asociados con una determinada fuente ambiental.

La mayoría de las regulaciones se refieren al agua potable y al agua caliente doméstica, al agua de piscinas y al agua de torres de refrigeración (Fig. 4a). Las regulaciones de agua de la piscina ponen el mayor énfasis en los requisitos de control periódicos y los niveles de acción, mientras que la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos se centran en las regulaciones de agua potable y agua de torres de refrigeración. Los requisitos de agua potable y agua caliente no se aplican a todos los edificios: las instalaciones sanitarias y los hoteles (u otras instalaciones de alojamiento) están dentro del alcance de la regulación en todos los países. En cambio, las escuelas, los espacios industriales/lugares de trabajo y los hogares domésticos se abordan con menos frecuencia (Fig. 4b). Los otros equipos generadores de aerosoles están regulados hasta cierto punto en la mayoría de los países.

Los *composts*, que en otras regiones (especialmente en Australia) se consideran una fuente significativa de infección, no se reconocen como una importante fuente de riesgo en la Región Europea. Tampoco lo son las aguas residuales, a pesar de la creciente evidencia sobre su asociación con casos de legionelosis adquiridos en la comunidad. Los espacios que se han regulado en algunos países son centros sociosanitarios, cruceros, instalaciones de lavado de automóviles, peluquerías, espacios públicos, rociadores contra incendios y aguas reutilizadas.

A.



B.

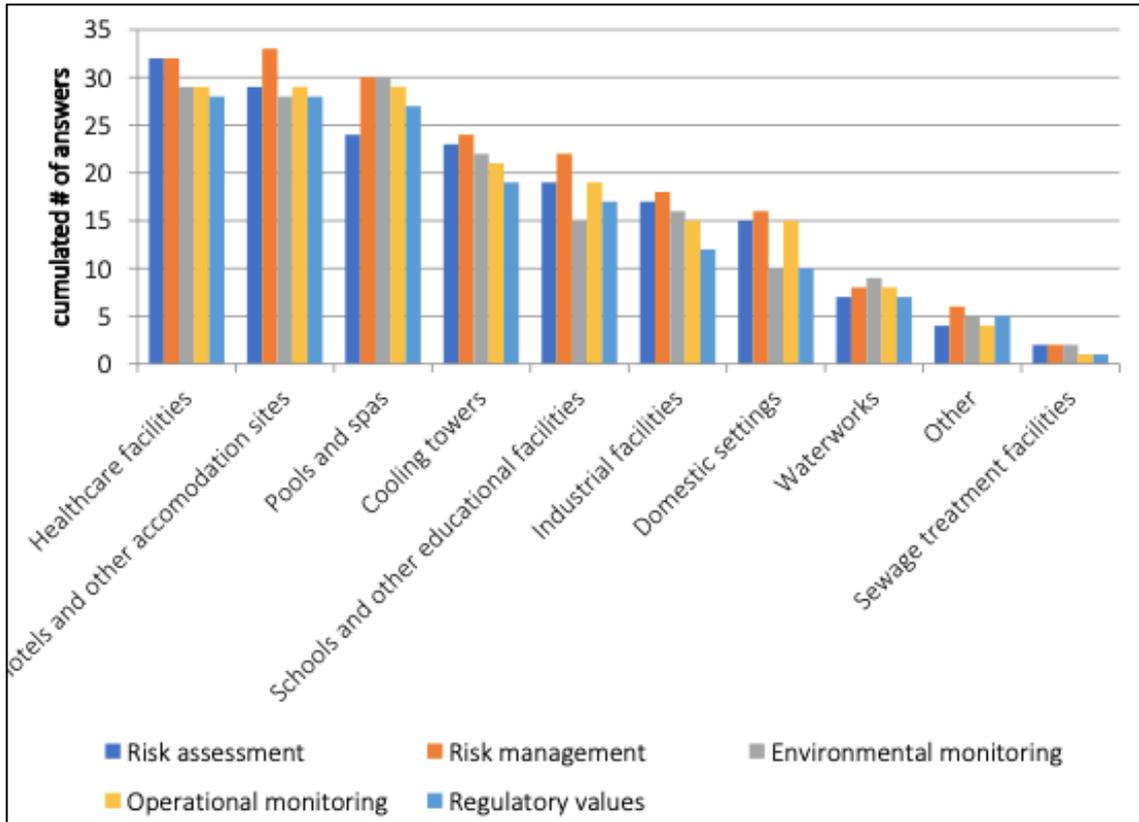


Figura 4. Ámbitos de riesgo (a) e instalaciones de riesgo (b) cubiertas por la legislación en la región europea

Traducción del Report on the status of Legionella and legionellosis in the pan-European region. ZERO DRAFT

Key contributors: Alena Drazdova, Andrea Rechenburg, Emese Kálmán Tornainé, Ábel Németh, Boglárka Pollák, Bernadett Khayer, Balázs Seres, Zsófia Barna, Márta Vargha

Coordinators from the WHO European Centre for Environment and Health: Enkhtsetseg Shinee, Oliver Schmoll